En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

1.Oportunidad de la Contratación:

La Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*

La Ley 181 de 1995 en su artículo 3°, señala que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, además indica cuales son los objetivos rectores.

En consecuencia, la recreación en Colombia, de conformidad con las leyes es junto al deporte un derecho fundamental y forma parte del gasto público social, según se expresa en el artículo 52 de la Constitución Política de 1991: *"Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre".*

La contratación que se pretende adelantar busca optimizar los servicios misionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación de conformidad con el artículo 177 del Decreto Extraordinario No. 411.0.020.0516 de septiembre de 2016, donde se determina como misión de la Secretaría del Deporte y la Recreación lo siguiente: "El sector Administrativo Deporte y Recreación tiene a su cargo liderar la formulación de políticas, planes, programas que materialicen los derechos a la Recreación y el Deporte". A su vez, el artículo 179 ibidem señala como propósito de la Secretaría que*; "la Secretaría del Deporte y la Recreación,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali".

Mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016, se determinó la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias; Se estableció en el artículo 24.- Funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo Los Despachos de los Secretarios y de los Directores de Departamento Administrativo tendrán las siguientes funciones comunes: "8) *Celebrar los Contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorga a éste* ".

En el artículo 28 del mencionado decreto, se establecen las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali, a su vez estos organismos cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto, expida el Alcalde.

En razón a lo anterior, a través del Decreto No 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024. *"Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las secretarías de despacho, departamentos administrativos, a las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la administración central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali",* se determinó en el numeral tercero del artículo segundo del decreto, la competencia de los organismos de la administración central del Distrito de Santiago de Cali para celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial de contratación a los que no les aplica el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y postcontractuales.

Que el Decreto No. 4112.010.20.0443 del 08 de mayo del 2026 modificó el Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 modificó el Decreto No. 4112.010.20.0025-2024, que otorga atribuciones en materia de contratación a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, a las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y se dictas otras disposiciones en la Administración Central del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turismo, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

El Concejo del Distrito de Santiago de Cali, mediante Acuerdo Distrital No. 0578 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027 denominado “Cali Capital Pacífica de Colombia”; que consigna los compromisos con una gestión pública eficiente, eficaz, incluyente y transparente en el marco de las grandes contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones.

Entre esos compromisos se encuentra “Cali Renovada y Sostenible” soportada en los retos estratégicos “Territorio resiliente y biodiverso” y “Territorio conectado y planificado”. Estos escenarios de acción ponen de presente la necesidad de potenciar en el Distrito Especial procesos de planificación específicos y orientados a la acción, capaces de generar calidad de vida para los ciudadanos.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, obedeciendo al Plan de Desarrollo, prioriza las intervenciones que se llevarán a cabo en un periodo de cuatro años para atender los problemas de la población, considerando en su formulación las políticas y planes sectoriales, el programa de gobierno del alcalde y los lineamientos nacionales y departamentales. El Distrito de Santiago de Cali a través de estas estrategias ha logrado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales que fomentan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así mismo, se ha proyectado nacional e internacionalmente como una ciudad que valora el deporte como estrategia para la promoción del bienestar y desarrollo humano, concibiendo el Deporte como un vehículo para la transformación social.

En este contexto, la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación ha estructurado estrategias de intervención orientadas al fortalecimiento de sus tres ejes misionales: actividad física, deporte y recreación, como ámbitos fundamentales para el desarrollo integral de la población y la promoción del bienestar colectivo. Estas áreas contribuyen a la adopción de hábitos de vida saludable, la formación ciudadana, el fortalecimiento de la convivencia y la generación de espacios de integración y participación comunitaria.

En cumplimiento de su misionalidad, la Secretaría ha consolidado programas y acciones dirigidos a fomentar la práctica deportiva, recreativa y de actividad física, ampliar las oportunidades de participación de la ciudadanía y promover el acceso de la población a estas actividades, como mecanismos para mejorar la calidad de vida, fortalecer el tejido social y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación tiene como propósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 “por el cual se determina la estructura de la Administración Central”: *fomentar el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali".

La Secretaría del Deporte y la Recreación, es el organismo encargado de liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte.

En atención a los lineamientos establecidos por la Administración Distrital de Santiago de Cali y en concordancia con los objetivos y metas contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, "Cali, Capital Pacífica de Colombia", la Secretaría del Deporte y la Recreación, a través de la Subsecretaría de Fomento, desarrolla estrategias orientadas a promover el acceso de la población a la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. En este contexto, la presente contratación tiene como finalidad de suministro de implementos deportivos y recreativos destinados al fortalecimiento de las actividades desarrolladas en los programas Cali Élite, Deporvida, Deporte Escolar y Universitario y Cali Juega, cuyos beneficiarios corresponden a los diferentes grupos poblacionales atendidos mediante la oferta institucional, de acuerdo con las características, objetivos y cobertura de cada programa,

La Secretaría del Deporte y la Recreación, en cumplimiento de sus competencias misionales y de las metas establecidas en los respectivos proyectos de inversión, considera necesario garantizar la disponibilidad de implementos deportivos y recreativos adecuados para el desarrollo de las actividades programadas. Esta adquisición responde a una necesidad de carácter general de los programas beneficiarios y busca fortalecer las condiciones técnicas y operativas para la prestación de los servicios deportivos y recreativos, favoreciendo la participación de la población objetivo de cada programa, bajo criterios de inclusión, equidad y acceso, y contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y a la ejecución eficiente de los recursos públicos asignados para la vigencia 2026.

Por consiguiente, la presente contratación que se requiere adelantar da alcance al cumplimiento del plan de desarrollo denominado "Cali, Capital Pacífica de Colombia", 2024-2027, de la siguiente manera:

BP- 26005288 APOYO A LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI.

DIMENSIÓN	61: CALI RECONCILIADA
LÍNEA	6102: OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROGRAMA	6102003: CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO
INDICADOR	61020030020: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, VINCULADOS A PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA
ODS	3: SALUD Y BIENESTAR

DIMENSIÓN	61: CALI RECONCILIADA
LÍNEA	6102: OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
PROGRAMA	6102003: CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO
INDICADOR	61020030019: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, BENEFICIADOS CON JORNADAS DEPORTIVAS, ESCOLARES Y UNIVERSITARIAS
ODS	3: SALUD Y BIENESTAR

BP-20005305 RECREACIÓN, JUEGO Y LÚDICA PARA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI.

DIMENSIÓN	61 Propósito “CALI RECONCILIADA”
LÍNEA	6102: OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
PROGRAMA	6102003: CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO
INDICADOR	61010020009: NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CON EXPERIENCIAS DE JUEGO LÚDICA Y RECREACIÓN BENEFICIADOS
ODS	3: SALUD Y BIENESTAR

BP-26005285 FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEPORTIVO DE CLUBES Y DEPORTISTAS DE SANTIAGO DE CALI

DIMENSIÓN	61: CALI RECONCILIADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LÍNEA	6102: OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
PROGRAMA	6102003: CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO
INDICADOR	61020030025: PROMOCIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA O ESTÍMULOS A LIGAS, CLUBES Y DEPORTISTAS
ODS	3: SALUD Y BIENESTAR

2. Conveniencia

La presente contratación se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 *«Cali, Capital Pacífica de Colombia»*, particularmente en el Propósito 1, *«Oportunidades para la integración social y económica»*, y su articulación con el programa *«Cali, Distrito Cultural y Turístico»*, orientado a potenciar las vocaciones culturales, deportivas y turísticas del territorio, aprovechando sus fortalezas en infraestructura y servicios deportivos como factores de desarrollo e integración social.

En concordancia con estos lineamientos, la Secretaría del Deporte y la Recreación promueve el desarrollo de estrategias y programas que favorecen el acceso de la población a la práctica deportiva, la actividad física y la recreación, contribuyendo al bienestar colectivo, la inclusión social, la formación integral y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En este contexto, resulta conveniente adelantar la adquisición de implementos, equipos y elementos deportivos y recreativos destinados al fortalecimiento de los programas Cali Élite, Deporvida, Deporte Escolar y Universitario y Cali Juega, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada uno y las características de la población beneficiaria.

La disponibilidad de estos elementos constituye un factor necesario para desarrollar adecuadamente las actividades de iniciación y formación deportiva, preparación y entrenamiento, práctica recreativa y participación en escenarios deportivos y comunitarios.

De esta manera, la contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa de los programas, mejorar las condiciones para el desarrollo de sus actividades y ampliar las oportunidades de acceso de la ciudadanía a la oferta institucional en materia deportiva y recreativa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital y al fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física como medios para la integración social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

3. Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones de carácter legal, La Secretaría del Deporte y la Recreación considera necesario realizar la contratación mediante un proceso de contratación pública para el suministro de la Implementación Deportiva y Dotación Requerida para Deportistas, Personal Técnico, Administrativo, y Logístico, estos implementos deportivos permitirán promover la Práctica del deporte y la actividad física en el Distrito de Santiago de Cali, Toda vez que el propósito fundamental de la Administración es lograr el cometido de los fines estatales y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de nuestros deportistas.

De acuerdo a lo anterior la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, tiene a su cargo la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la comunidad, por lo cual es menester contar con los implementos deportivos que garanticen la práctica deportiva de las diferentes disciplinas de todos nuestros deportistas. Lo anterior con el propósito de ofrecer a toda la comunidad la posibilidad para poder desarrollar cómodamente las actividades deportivas y garantizar así, la calidad en los servicios que ofrece la entidad.

De igual forma la entidad busca fomentar el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali". Por esa misma circunstancia se hace necesario realizar la compra de implementos deportivos que garanticen de manera periódica las prácticas deportivas de diferentes áreas de deporte

Es por esta razón que se requiere contratar EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SECRETARIA DEL DEPORTE DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, por cuanto contribuyen a brindar alternativas frente a mejorar el uso del tiempo de los habitantes de Santiago de Cali. Estas acciones están encaminadas desde una óptica integral que permita contar con los implementos deportivos necesarios para la práctica de las diferentes disciplinas que garanticen la práctica de las mismas cumpliendo con los servicios misionales de la secretaría del Deporte.

La presente contratación se enmarca en los siguientes proyectos que fueron viabilizados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

1. FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEPORTIVO DE CLUBES Y DEPORTISTAS DE SANTIAGO DE CALI, se contempla un objetivo general que es el de "MEJORAR EL RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA ALTA COMPETENCIA EN SANTIAGO DE CALI", indicador objetivo general de "Horas semanales de entrenamiento para deportistas de alta competencia" (BP – 26005285).
2. APOYO A LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI, se contempla un objetivo general que es el de "FOMENTAR EL BUEN USO DEL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CAL", indicador objetivo general de "Programas para mejorar el aprovechamiento del tiempo libre, con beneficiarios aumentados". (BP- 26005288)

3. RECREACIÓN, JUEGO Y LÚDICA PARA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI, se contempla un objetivo general que es PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ACCEDEN A RECREACIÓN, JUEGO Y LÚDICA, indicador objetivo general "Programas de niños, niñas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, con experiencias de juego lúdica y recreación beneficiados". (BP-26005305)

La Secretaría del Deporte y la Recreación, a través de su área de Fomento al Deporte, tiene como propósito fundamental promover el espíritu deportivo en la comunidad, fomentar estilos de vida saludables y propiciar el aprovechamiento positivo del tiempo libre mediante la práctica sistemática del deporte.

En este marco, y en concordancia con los Objetivos Específicos de los proyectos mencionados, se identifica como prioritaria la ejecución de las siguientes actividades:

BP-26005285, Proyecto No. 1: "Apoyar a clubes y deportistas de alto rendimiento" Actividad 1.1.2: "Apoyar con logística a clubes y deportistas de alto rendimiento".

BP.26005288, Proyecto N.º 2: "Implementar iniciación y formación deportiva a niños, niñas, adolescentes y jóvenes" Actividad 1.1.3: "Proporcionar implementación para la iniciación y formación deportiva".

BP-26005305, Proyecto N.º 3: Recreación, juego y lúdica para primera infancia, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Santiago de Cali.

Actividad: 1.1.2 Apoyar con logística las experiencias de juego, lúdica y recreación para los niños y niñas de primera infancia

Todas estas acciones están orientadas al fortalecimiento de los procesos relacionados con el deporte y la recreación en las 22 comunas y 15 corregimientos de Santiago de Cali.

En Santiago de Cali hay aproximadamente 2.283.000 habitantes, se estima que solo el 34,8% realiza alguna actividad física o recreación, según el Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (ODRAF), es una tasa relativamente baja comparada con otras ciudades capitales del país, esto es debido a la limitada oferta de programas de actividades físicas y recreación que existe actualmente en la ciudad y otras veces la baja participación de la población, generando un inadecuado uso del tiempo libre, lo que conlleva a que las personas presenten deterioro en la calidad de vida, presentando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	problemas de salud, como por ejemplo tener mal estado físico, problemas de obesidad, enfermedades de tipo cardiaco, problemas psicológicos, baja autoestima, poca aceptación e integración social, enfermedades mentales, entre otras En la ciudad muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes disponen de tiempo libre, ya sea después de la jornada escolar o porque se encuentran desescolarizados, lo cual genera grandes riesgos para el desarrollo de la ciudad, puesto que, pueden incurrir en malas prácticas, que sería muy perjudicial para la sociedad. Es por ello, que se requieren programas que enfrenten estas adversidades como podría ser programas recreativos y deportivos que promovieron los buenos hábitos en esta población. Sin embargo, existen dificultades significativas que impiden su implementación efectiva y equitativa. La falta de infraestructura adecuada y personal en los diferentes territorios, especialmente en áreas con mayores desafíos socioeconómicos y de seguridad, limita el alcance de estos programas. Estas deficiencias afectan el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, impidiendo que puedan hacer un buen uso del tiempo fomentando habilidades y competencias a través del deporte y la recreación. A esto se suma la falta de proyectos sociales que promuevan la integración de poblaciones en diferentes barrios para el desarrollo de actividad física. Es fundamental crear espacios y oportunidades para que niños, joven es, adolescentes, adultos y adultos mayores puedan participar en actividades físicas que no necesariamente sean de alto rendimiento, estas iniciativas no solo contribuirían a mejorar la salud física y mental de la comunidad, sino que también fomentaría la cohesión social y el sentido de pertenencia, fortaleciendo el tejido social y promoviendo un estilo de vida saludable para toda l población caleña El deterioro de las condiciones sociales y la carencia de alternativas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas hacen parte de los factores que contribuyen para que los habitantes de Santiago de Cali socialmente excluidos y víctimas del conflicto armado no se sientan representados o identificados con los programas que actualmente oferta la institucionalidad De igual forma la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito Especial y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que el Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que según mandato del artículo 52 de la Constitución Política "El ejercicio del Deporte tiene como función la formación integral de las personas, el deporte constituye un gasto social. El estado fomentará estas actividades".

Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 3° señala los objetivos rectores: que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Por consiguiente, la presente contratación que se proyecta adelantar está contemplada en el Plan de Desarrollo aprobado mediante Acuerdo No. 0578 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA", en los siguientes propósitos y programas: Cali elite, deporvida, deporte escolar y cali juega.

Conforme el artículo 179 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 la Secretaría del Deporte y la Recreación fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.

Por lo anterior, la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali tiene la misión de: *1. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, la actividad física y la recreación. 2. Coordinar con otros sectores los programas para el fomento del deporte, la actividad física y la recreación. 3. Diseñar, con otros organismos y dependencias, programas y actividades de fomento deportivo y recreativo que complementen la atención a diversos grupos poblacionales. 4. Desarrollar la estrategia para la comunicación social y deportiva.5. Diseñar en coordinación con entidades del sector educativo, los planes de capacitación deportiva para dirigentes, jueces, entrenadores, profesores de educación física, líderes comunitarios, deportistas, periodistas y demás talento humano relacionado con el deporte. 6. Establecer lineamientos para la selección, organización y preparación tanto técnica como psicológica y actitudinal de los diferentes grupos representativos de deportistas de la entidad. 7. Otorgar, negar, renovar, suspender y revocar el reconocimiento deportivo a los Clubes Deportivos. 8. Mantener actualizada información diagnóstica y estadística sobre el deporte, actividad física y la recreación en el Municipio de Santiago de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cali. 9. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

En conclusión, la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, formula una serie de estrategias de intervención a través de las 3 áreas misionales: Actividad Física, Deporte y Recreación, como derecho social y fundamental de la población. Estas tres áreas se constituyen como factores promotores de vida sana y de formación de ciudadanía, clave en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, se han consolidado programas deportivos, actividad física y recreativa, para la participación y vinculación de la comunidad, de acuerdo a lo anterior le compete a la Subsecretaría de Fomento adelantar el proceso de selección encaminado a contratar el suministro de los implementos deportivos.

Programas que se verán beneficiados con la contratación:

1. DEPORTE

En el área de Deporte, la adquisición de implementación deportiva está orientada a fortalecer las condiciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de los procesos de iniciación, formación y preparación deportiva. Los elementos adquiridos permitirán apoyar las actividades programadas, facilitar la práctica de las diferentes disciplinas y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la atención de las necesidades específicas de los programas Deporvida, Deporte Escolar y Universitario y Cali Élite.

1.1. DEPORVIDA

La adquisición de implementos deportivos para el programa Deporvida tiene como finalidad fortalecer los procesos de iniciación y formación deportiva dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la disponibilidad de elementos adecuados para el desarrollo de las sesiones de entrenamiento y las actividades pedagógicas y deportivas. Estos recursos permitirán apoyar la enseñanza y práctica de las catorce (14) disciplinas deportivas desarrolladas por el programa, facilitando el cumplimiento de las actividades programadas y contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades y habilidades deportivas de la población beneficiaria.

1.2. DEPORTE ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

Para el programa Deporte Escolar y Universitario, la adquisición de implementos deportivos tiene como propósito fortalecer el desarrollo de las actividades deportivas dirigidas a la población estudiantil del Distrito, mediante la disponibilidad de elementos necesarios para la práctica de las diferentes disciplinas contempladas en su oferta institucional. Esta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dotación permitirá apoyar los procesos de participación, formación y práctica deportiva en los entornos escolares y universitarios, contribuyendo a mejorar las condiciones para la ejecución de las actividades programadas y al cumplimiento de los objetivos del programa.

1.3. CALI ÉLITE – DESAFÍO ÉLITE

La adquisición de implementos deportivos destinados al programa Cali Élite tiene como finalidad fortalecer los procesos de preparación y entrenamiento de los deportistas vinculados a las estrategias de desarrollo y proyección hacia el alto rendimiento deportivo. Los elementos requeridos permitirán apoyar las actividades de preparación técnica y deportiva de los talentos que integran las selecciones del Distrito, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades y al fortalecimiento de las condiciones necesarias para su participación en competencias departamentales, paradepartamentales y demás eventos deportivos contemplados en la programación institucional.

2. RECREACIÓN

El área de Recreación de la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación tiene como propósito promover y garantizar el derecho a la recreación, el juego y la lúdica como elementos fundamentales para el desarrollo integral, la inclusión social, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido comunitario en el territorio.

En este marco, la adquisición de implementos y elementos recreativos está orientada a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo de experiencias lúdicas y recreativas, mediante la disponibilidad de recursos adecuados a las características y necesidades de la población beneficiaria de los programas del área. Estos elementos permitirán apoyar la ejecución de las actividades programadas, propiciar espacios de participación e integración comunitaria y fomentar el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento de la calidad de vida de la población con el siguiente programa:

2.1. CALI JUEGA

El programa Cali Juega tiene como propósito promover y garantizar el derecho a la recreación, el juego y la lúdica como elementos fundamentales para el desarrollo integral, la inclusión social y el fortalecimiento del tejido comunitario. Para ello, fomenta la sana convivencia, la creatividad, la participación ciudadana y la alegría, incorporando transversalmente los enfoques de derechos, género e inclusión, con el fin de propiciar el acceso equitativo a experiencias recreativas significativas. En este sentido, el juego y la recreación se constituyen en herramientas pedagógicas y de transformación social que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

favorecen el aprendizaje, la socialización y la construcción de comunidades más participativas e incluyentes.

El programa se desarrolla a través de cuatro líneas de acción: Primera Infancia, Infancia, Adolescentes y Jóvenes, y Encuentros Recreativos, mediante jornadas y actividades recreativas en instituciones educativas, hogares infantiles, Unidades de Transformación Social (UTS), organizaciones comunitarias, parques y otros espacios públicos y comunitarios. Su intervención prioriza los Territorios de Inclusión y Oportunidad (TIOS) y comprende diferentes comunas y corregimientos del Distrito de Santiago de Cali, con una población beneficiaria proyectada de 14.000 personas, de las cuales 4.000 corresponden a niños y niñas de primera infancia y 10.000 a población de los ciclos vitales de infancia, adolescencia y juventud.

En este contexto, la adquisición de implementos y elementos recreativos resulta necesaria para fortalecer las condiciones técnicas y operativas requeridas para la ejecución de las actividades del programa, garantizando la disponibilidad de recursos adecuados a las características de la población atendida y a las metodologías de intervención previstas. Estos elementos facilitarán el desarrollo de experiencias lúdicas, pedagógicas y recreativas que promuevan la participación, la interacción social, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre.

En consecuencia, los implementos adquiridos estarán destinados al desarrollo de las actividades misionales del programa Cali Juega, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en el presente requerimiento y sus anexos, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y al fortalecimiento de la oferta institucional de recreación dirigida a la población infantil, adolescente y joven del Distrito de Santiago de Cali.

2.2 **ACTIVAMENTE:** El programa Activamente, liderado por la Secretaría de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, ofrece servicios de actividad física y recreación dirigidos a la población adulta (27 a 59 años) y Persona Mayor (60 años en adelante) del Distrito. Su propósito es promover el bienestar físico, mental, emocional y social, mediante acciones pedagógicas y recreativas que se ajusten a las capacidades, necesidades y expectativas de los beneficiarios. El programa se desarrolla en escenarios deportivos, recreativos y espacios naturales de las comunas y corregimientos, articulando el deporte, la recreación, la actividad física y el acompañamiento psicosocial para la generación de conciencia y fortalecimiento de hábitos de vida saludables, el programa beneficia a través de la oferta de jornadas a 10.000 adultos y personas mayores en las comunas 1, 2, 3, 4 ,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y los corregimientos de: El Hormiguero, El Saladito, Felidia , Golondrinas, La Buitrera, La Castilla, La Elvira, La Leonera , La Paz, Los Andes, Montebello, Navarro, Pance, Pichindé y Villacarmelo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El área de recreación beneficia a 24.000 personas de Santiago de Cali, en los siguientes ciclos vitales: - primera infancia 0-5 años, infancia de 6-12 años, adolescencia de 13-17 años, juventud de 18-28 años, adultez de 29-59 años y persona mayor de 60 en adelante.

Cobertura territorial y población beneficiaria

En virtud de la ejecución de los programas anteriormente descritos, la Secretaría del Deporte y la Recreación masifica la práctica deportiva en distintas modalidades en el territorio del Distrito Especial de Santiago de Cali. En este contexto, el suministro de la implementación deportiva requerida permitirá atender y beneficiar aproximadamente a 23.250 personas, desde los cinco (5) años en adelante, en las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, así como en los corregimientos de El Hormiguero, El Saladito, Felidia, Golondrinas, La Buitrera, La Castilla, La Elvira, La Leonera, La Paz, Los Andes, Montebello, Navarro, Pance, Pichindé y Villacarmelo, garantizando cobertura territorial, continuidad operativa y condiciones adecuadas para la prestación de la oferta institucional.

Finalmente, la Secretaría del Deporte y la Recreación considera necesaria y conveniente la contratación del suministro de implementos, elementos, equipos y dotaciones deportivas y recreativas requeridos para el desarrollo de los programas institucionales, en atención a las necesidades identificadas y a los objetivos establecidos en los proyectos de inversión BP-26005285, BP-26005288 y BP-26005305.

En consecuencia, se adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa**, de conformidad con el numeral 2, literal a), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables del Decreto 1082 de 2015, siempre que los bienes objeto de adquisición correspondan a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Esta modalidad permitirá desarrollar la selección objetiva del contratista bajo las condiciones previstas en los documentos del proceso, atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, conforme a la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, el proceso tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. "**, cuya ejecución deberá ajustarse a las necesidades definidas para los proyectos de inversión referidos, a las especificaciones y fichas técnicas, las cantidades requeridas, los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y sus eventuales adendas, así como a los demás documentos que integren el proceso contractual. De esta manera, se busca garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos para el desarrollo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	las actividades institucionales y contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaría del Deporte y la Recreación.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI..
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

El presente proceso de contratación tiene por objeto la adquisición integral de implementos deportivos destinados a los diversos programas bajo la responsabilidad de la Secretaría del Deporte y la Recreación. Esta adquisición busca garantizar la disponibilidad oportuna y adecuada de los recursos deportivos necesarios para la ejecución eficiente y efectiva de las actividades físicas y recreativas programadas, contribuyendo así al fortalecimiento del desarrollo deportivo y recreativo institucional.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas de los elementos a comprar con base a los siguiente elementos PEP:

1. BP-26005285, Proyecto No. 1: "Apoyar a clubes y deportistas de alto rendimiento"

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adquisición o compra Implementación para los Clubes o deportistas de TIEMPO Y MARCA: materiales y equipos necesarios para la práctica organizada y segura en la fase de preparación.	Unidad	1
Adquisición o compra Implementación para los Clubes o deportistas de COMBATE: materiales y equipos necesarios para la práctica organizada y segura en la fase de preparación.	Unidad	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquisición o compra Implementación para los Clubes o deportistas de ARTE COMPETITIVO Y PRECISIÓN: materiales y equipos necesarios para la práctica organizada y segura en la fase de preparación.	Unidad	1
Adquisición o compra Implementación para los Clubes o deportistas de CONJUNTO: materiales y equipos necesarios para la práctica organizada y segura en la fase de preparación.	Unidad	1
Adquisición o compra Implementación para los Clubes o deportistas PARALIMPICOS: materiales y equipos necesarios para la práctica organizada y segura en la fase de preparación.	Unidad	1

2. BP.26005288, Proyecto N.º 2: "Implementar iniciación y formación deportiva a niños, niñas, adolescentes y jóvenes"

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Balones Voleibol Sistema: Cosido a mano. Cubierta: PVC Diseño: 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal Estructura: Laminado Neumático: Butilo Superficie: Lisa Tamaño 4. Contramarcado con el logo de la secretaría	Número	650
Bolas de tenis de mesa para entrenamiento: De color blanco, 2 estrellas, plásticas ABS,TT-yinhe. (tambien puede ser 2 estrellas marca miyagui o 1 estrella marca yinhe)	Número	744
Tabla De Natacion: Medida:5x15x Cm.	Número	200
Balones de futsala: balón fútbol sala con especificaciones técnicas de fifa (federación internacional de fútbol asociado) cubierta en cuero sintético, construcción tipo laminado al calor enmallado en hilo 100% nylon, neumático en caucho butilo de dos capas, circunferencia 62-64 cms ,peso:400-440 grs	Número	900

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Balón de futbol #5: será esférico; su cubierta de cuero o de otro material aprobado por la FIFA. En su confección no se empleará ningún material que pueda constituir un peligro para los jugadores. Tendrá una circunferencia máxima de 65 cm. Y mínima de 62 cm, su pesos no será mayor de 390 ni menor de 340 gramos	Número	1100
Escalera de cordinacion gruesa	Número	500
Bandas elasticas largas, juegos completos (todos los colores)	Número	150
Bandas elasticas cortas, juegos completos (todos los colores)	Número	150
Estaca De Señalización Resortada Punta De Acero X 12 Unds. La Estaca de Señalización Resortada Punta de Acero es el accesorio para marcar y delimitar áreas de forma segura y eficiente.	Número	415
Separadores de Carriles para festival de natación	Número	30
Canasta de pelotas: - Capacidad para 75 pelotas. - 100% acero. - Pelotas no incluidas. - Dimensiones: 71,4 x 28,2 x 7,1 cm. - Peso: 22,7 g. - Organizada: debido a los pliegues que maneja facilita la alineación de las pelotas dentro de ella, para evitar desaorganización. Adicional a ello posee asas doble uso (agarradera y patas).	Número	4
Pelotas de Padel X3 Tarro 3P, fieltro Dura-Weave, Cada lata incluye tres bolas	Número	60
Cono Platillo Semi Plano 2.5*22 C MAD009	Número	80
Escalera Atlética de 4 metros de longitud y 10 peldaños de plástico de alta resistencia (40 x 3,5 x 0,5 cm aproximadamente), reata a base de poliester de 2,5 cm de ancho.	Número	12
Set de bandas elasticas x 5 Material: Látex Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	Número	20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Recolector de pelotas pádel: Composición estructura: 100.0% Policarbonato; Exterior de: 100.0% Elastómero termoplástico, Volumen Capacidad para hasta 15 bolas.	Número	4
Pala Flow pro 2021 La gama FLOW, ligera y con una gran combinación de potencia y control Peso: 340-365 gramos Perfil: 38 mm Forma pala: Híbrida Balance: Medio Núcleo exterior: Fybrix HybridFiber Núcleo interior: Multieva BlackEva Marco: Tubular 100% Carbono Protector: Adhesivo Tipo de pala: Control (95%) y Potencia (95%)	Número	80
Red para padel con logitud de 10 metros y altura de 0,88 metros en su centro, elevándose en sus extremos hasta un máximo de 0,92 metros (con una tolerancia máxima de 0,005 metros). Se encuentra suspendida por un cable metálico de diámetro máximo 0,01 metros, cuyos extremos están unidos a dos postes laterales de una altura máxima de 1,05 metros o de la propia estructura que lo sujetan y tensan.	Número	4
Postes para padel de altura máxima de 1,05 metros. Los postes de la red tienen sus caras exteriores coincidiendo con los límites laterales de la pista (abertura, puerta o malla termica). Pueden ser de sección circular o cuadrada, pero no tendrán sus aristas redondeadas.	Número	8
Guantes de boxeo (par) según especificaciones y características requeridas y avaladas por la entidad rectora del boxeo a nivel mundial.	Número	70
Casco de boxeo según especificaciones y características requeridas y avaladas por la entidad rectora del boxeo a nivel mundial.	Número	70
Raqueta de tenis según especificaciones y características oficiales requeridas y avaladas por la entidad rectora del tenis a nivel mundial.	Número	50
Pelotas de tenis según especificaciones y características oficiales requeridas y avaladas por la entidad rectora del tenis a nivel mundial.	Número	80

3. BP-26005305, Proyecto N.º 3: Recreación, juego y lúdica para primera infancia, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Santiago de Cali.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Adquirir mesa plástica rimax Pequeña colores surtidos. Medidas: 70.5X70.5X51.5Cm	Número	20
	Adquirir silla plástica infantil estrella colores vividos para combinar	Número	60
	Mobiliario colchonetas de colores de 1 metri de ancho por dos metros de largo	Número	10
	Adquirir juego de mesa trivias	Número	2
	Adquirir juegos de mesa UNO Juego de cartas uno clásico entretenimiento juego de mesa	Número	10
	Adquirir juegos de mesa Twister	Número	5
	Adquirir panel sensorial compuesto por una base de madera para potenciar la habilidad manual y estimular todos los sentidos, que contenga más de 10 elementos que permitan experimentar con texturas, colores, sonidos y movimientos. Con medidas de 120 cm de largo por 90 cm de ancho.	Número	2
	Adquirir cuentos infantiles ilustrados	Número	20
	Adquirir fábulas infantiles (libro y/ cartilla)	Número	15
	Adquirir cómics juveniles de diferentes temáticas	Número	10
	Adquirir cuentos clásicos en tapa dura	Número	5
	Adquirir revistas educativas	Número	12
	Adquirir cajas de colores surtidas (caja x 12)	Número	15
	Adquirir témperas surtidas (set)	Número	10
	Adquirir plastilina (barra x 12)	Número	12
	Adquirir paquete de cartulinas surtidas por 50 unidades	Número	5
	Adquirir resma de hojas de papel blancas tamaño carta	Número	6
	Tijeras escolares	Número	10
	Adquirir unidades de pegante en barra	Número	20
	Adquirir tarros de colbon por kilo	Número	15,00
	Adquirir colbon 245g con aplicador (tipo tetero)	Número	100
	Adquirir paquete de cartulina negra en octavos x 50 unidades	Número	20
	Adquirir caja de colores prismacolor por 12 unidades	Número	50
	Adquirir cajas de crayolas por 12 unidades	Número	20
	Adquirir rollos de papel Kraft por 24 pulgadas por 150 mts 60 gramos	Número	40
	Adquirir paquetes de cartulina plana en 1/2 pliego de colores surtidos por 25 unidades	Número	100

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Adquirir paquetes de cartulina plana en octavos de colores paquete por 30 unidades	Número	200
	Adquirir tarros de vinilos por colores surtidos	Número	100
	Adquirir barras de plastilina por 180 gramos de colores surtidos	Número	100
	Adquirir set de marcadores doble punta 168 piezas	Número	5
	Adquirir pliegos de cartulina de colores surtidos	Número	100
	Adquirir caja de marcadores permanentes color negro por 10 unidades	Número	20
	Adquirir caja de marcadores permanentes color rojo por 10 unidades	Número	20
	Adquirir caja de marcadores permanentes color azul por 10 unidades	Número	20
	Adquirir caja de marcadores permanentes color verde por 10 unidades	Número	20
	Adquirir bolsa de arcilla por 280 gramos	Número	100
	Adquirir papel seda por paquete de 10 unidades	Número	100
	Adquirir porcelanicron - masa moldeable por 250 gramos colores surtidos	Número	200
	Adquirir pliego de papel crepe paquete por 20 unidades	Número	20
	Adquirir pliego de papel silueta surtido (diferentes colores)	Número	49
	Adquirir paquete de tijeras punta roma por 12 unidades	Número	80
	Adquirir paquete de tijeras tradicionales por 12 unidades	Número	20
	Adquirir bolsas de pelotas para piscina por 100 unidades	Número	10
	Adquirir caja de lápices mirado 2 por 12 unidades	Número	40
	Adquirir caja de lapiceros por 12 unidades (negro)	Número	40
	Adquirir caja de sacapuntas por 24 unidades	Número	20
	Adquirir paquete de fomi por octavos por 12 unidades	Número	20
	Adquirir block iris tamaño carta por 50 hojas	Número	100
	Adquirir caja de marcadores borrables por 24 unidades (negro, azul, rojo y verde)	Número	10
	Adquirir puff Edge Blocks niños, Antifluido y espuma, estilo relax, colores surtidos. Medidas: Ancho x Largo x Altura: 90 x 120 x 90 CM	Número	20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir soportes, montajes, protección física: Soporte metálico anti vibración / con absorción de choques para proyectores (evitar daños por movimiento del vehículo).• Flight case para transportar equipos (proyector, laptop).• Fundas / cobertores para proyectores cuando no se usan.• Superficie de proyección interior: tela mate o pintura blanca mate, posiblemente curva o dividida, sin brillo.	Número	2
Iluminación LED ambiente + control DMX Tiras LED RGB 20 m + 4 focos par LED + controlador DMX.	Número	1
Adquirir bola Inflable Con Cuerpo De Pvc Para Colisiones Humanas	Numero	10
Adquirir alfombra de goma EVA con diseños didácticos (animales, números, letras) para ludoteca rodante	Número	5
Adquirir módulos de estimulación temprana: cubos apilables	Número	6
Adquirir paneles de actividades sensoriales	Número	4
Adquirir espejos de seguridad para niños	Número	3
Adquirir rincón de gateo con cojines blandos	Número	3
Adquirir juegos de motricidad fina (apilables, encajables, de ensartar)	Número	6
Adquirir sonajeros y juguetes musicales	Número	8
Adquirir libros de tela resistentes	Número	10
Adquirir títeres de mano surtidos (animales, personajes)	Número	12
Adquirir títeres de dedo surtidos	Número	2
Adquirir máscaras plásticas o de tela	Número	12
Adquirir accesorios (sombreros, coronas, bolsos, zapatos)	Número	10
Adquirir escenario portátil para títeres (mini teatrino)	Número	1
Adquirir estantería para libros – madera MDF, 3-4 niveles	Número	2
Adquirir estantería colorida con compartimentos inclinados	Número	1
Adquirir estantería pequeña para libros infantiles (altura 60 cm)	Número	3
Adquirir tatami Artes Marciales Metro Cuadrado Por 2.5cm Grosor. antideslizante de 1 metro	Número	30
Adquirir foco LED cálido E27 9W	Número	6
Adquirir lámpara de escritorio LED cálida	Número	2
Adquirir tira LED cálida 5 mts	Número	2
Adquirir cubo De Aprendizaje Estimulación Temprana medidas: 38cm x 33cms	Número	10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir cajas de juguetes educativos modulares: Incluyen bloques de construcción, rompecabezas de madera, tableros sensoriales y materiales Montessori. Facilitan aprendizaje autónomo y juego guiado.	Número	10
Adquirir trampolín para la ludoteca fija detalle: estructura inferior, resortes, lonas de salto y espumas protectoras. viene por metro cuadrado	Número	30
Adquirir malla de cerramiento y protección valor metro lineal espacios de 5x5 cm ideal para separar espacios. incluye cuerdas de calibre 12, estructura tubular de fijación y forros de protección.	Número	30
Adquirir cubos de espuma sin forro	Número	2000
Adquirir viga de equilibrio	Número	10
Adquirir barra de gladiadores	Número	5
Adquirir boxeadores	Número	2
Adquirir plataforma de suspensión	Número	4
Adquirir escalera de suspensión	Número	5
Adquirir barra de suspensión	Número	3
Adquirir barra de suspensión cilindro	Número	3
Adquirir estantería metálica 200x100x40cm	Número	10
Adquirir extensión de energía 20 metros encauchetada	Número	8
Adquirir extensión de energía 50 metros encauchetada	Número	4
Adquirir extensión de energia 30 metros encauchetada	Número	4
Adquirir rollo de 100 metros de cable encuachetado #12 (3x12)	Número	1
Adquirir clavija (enchucfe x 3) con abrasadera	Número	10
Adquirir toma corriente detalle: toma doble polo a tierra blanco boreale dimensiones : alto 16.8 cm ancho 9.3 cm largo 2.4 cm	Número	10
Adquirir caja para toma corriente (caja eléctrica de 2x4) detalle: organización y protección del cableado electrónico. alto4,5 cm, ancho 6 cm, material p.v.c, color blanca, peso 50 gr, largo 10,3 cm	Número	10
Adquirir supresor de picos extensión 6 salidas 450 joules (estabilizador de corriente)	Número	6
Adquirir paquete de globos mil figuras colores surtidos x 50 unidades.	Número	80
Adquirir paquete de globos mil figuras colores neón x 50 unidades.	Número	98

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir paquete de globos r9 x50 unidades estilo fashion	Número	50
Adquirir Hidrolavadora 1600PSI 6 L/Min 1400W Karcher Detalle: Alto 36cm, ancho 30cm, peso 5.1kg, largo 50cm. Presión máxima 1600 Psi Largo de la manguera 4mt material plástico, potencia 1400w , voltaje 120V Para el lavado de tapetes de ludoteca.	Número	2
Adquirir juguetes en madera sostenible, Montessori auténtico, juguetes STEM / robótica modular, kits de ciencias reales (microscopios de calidad, kits de laboratorio no tóxico), instrumentos musicales pequeños de calidad (xilófonos de madera, tambores de cuero, etc.), juegos de construcción Premium (LEGO Expert, Kapla, etc.), muebles pequeños de juego sensorial.	Número	1
Adquirir grama o pasto sintético de alta resistencia (instalado en el piso de la ludoteca)	Número	1
Adquirir diseños de ambientes para Mapping interactivos (Ambientes infantiles para la primera infancia), ajustados al interior de la ludoteca rodante	Número	5
Adquirir casco VR Meta Quest 3 (128 GB): Especificación: 128 GB almacenamiento, standalone (sin PC), resolución 2064 × 2208 por ojo, passthrough a color.	Número	6
Adquirir Decoración: Murales / vinilos decorativos interiores, ambientación temática (espacio, selva, cuento, etc.) para techo/paredes Diseño profesional + aplicación.	Número	1
Adquirir mini tobogán o estructura blanda para escalar para ludoteca rodante	Número	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Adquirir Gimnasio infantil de 18 piezas en espuma densidad 23, forro en lona verano 100% impermeable.2 medias lunas de 1.20*60*25 cm cada una 1 rampa plano inclinado de 1.00*0.50*0.50 1 rampa ola de 1.00*0.50*0.50 1 escalera de 0.50*0.50*0.50 1 cilindro de 1.00*0.30 cm de diámetro 2 soportes cilindro de 0.50*0.40*0.25 1 columna de 1.00*0.30 cm 2 soportes columna de 0.50*0.40*0.25 cm 1 túnel de 1.00*0.65*0.65 cm 2 cubos pequeños de 0.25*0.25*0.25 cm cada uno . 1 balancin de 0.60*0.30*.025 1 puff de 0.60cm de diámetro * 25 cm de alto 2 colchonetas de 1.90*1.00*05 cm.	Número	3
	Adquirir palo loco con panel de control de velocidades, motor del inflable, , maletín de transporte	Número	1
	Adquirir dotación de elementos de revestimiento para la ludoteca fija (pisos de vinilo, sintéticos, paredes acolchadas, paredes con texturas, redes,) parte interna ludoteca fija	Número	1
	Adquirir disfraces profesiones (médico, bombero, policía, chef)	Número	8
	Adquirir disfraces de animales (perro, gato, león, conejo)	Número	6
	Adquirir disfraces de superhéroes / heroínas	Número	6
	Adquirir telas de colores (mantones, capas, túnicas)	Número	20

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Disponibilidad de espacio de almacenamiento (bodega en Cali):

En atención a la naturaleza y necesidades del presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de una bodega o espacio destinado al almacenamiento de los bienes objeto del contrato, con un área mínima de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), que garantice condiciones adecuadas para su recepción, almacenamiento, custodia y conservación durante la ejecución contractual.

La entidad se reserva el derecho a verificar el cumplimiento del presente requisitos, mediante visita de inspección.

La disponibilidad del espacio podrá acreditarse mediante certificado de tradición, contrato de arrendamiento, leasing, comodato debidamente autenticado que demuestre la tenencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	legítima del inmueble para uso de bodega durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de oferentes plurales, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir con el presente requisito. **Disponibilidad De Vehículo De Transporte:** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un vehículo tipo furgón, propio o mediante contrato de arrendamiento, comodato, alianza comercial o cualquier documento equivalente, mediante el cual se acredite el cumplimiento; este vehículo estará destinado al transporte de bienes requeridos para la adecuada ejecución del contrato. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar: Tarjeta de propiedad o licencia de tránsito cuando el vehículo sea de propiedad del proponente o Contrato de arrendamiento, comodato, alianza comercial o documento equivalente que demuestre la disponibilidad del vehículo durante la ejecución contractual. **Certificado Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo SG-SST** De conformidad con el artículo 2° del Decreto 1295 de 1994, los objetivos generales del Sistema General de Riesgos Laborales son la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. En consecuencia, conforme al desarrollo legal previsto y en especial lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la precitada resolución, el oferente deberá presentar Certificación de autoevaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud con puntaje igual o superior al NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), acompañada de la constancia de reporte o soporte emitido por la respectiva Administradora de Riesgos Laborales (ARL). **Certificación De Entrega De Los Elementos** El proponente deberá manifestar mediante un documento independiente el compromiso de entregar los elementos dentro de los 5 días siguientes una vez realizada la solicitud del supervisor en donde este designe la entrega.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA. ID 21588
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). El plazo de ejecución del contrato resultante será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.
f.	Obligaciones específicas del contratista. 1. Suministrar la totalidad de los bienes objeto del contrato, en las cantidades, referencias, características, condiciones de calidad y demás especificaciones establecidas en el anexo técnico y los documentos que forman parte integral del contrato, garantizando su idoneidad para el uso deportivo, recreativo o de actividad física al cual están destinados. 2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, se encuentren en óptimas condiciones de presentación, funcionamiento y uso, según su naturaleza, y estén libres de defectos, deterioros o daños que afecten su utilización, de conformidad con las condiciones técnicas contratadas. 3. Presentar al supervisor del contrato, antes de iniciar las entregas, un cronograma que identifique las fechas, cantidades y tipos de bienes a suministrar, de conformidad con el plazo contractual y las necesidades previstas por la entidad. El cronograma deberá ser revisado y coordinado con el supervisor. 4. Realizar la entrega de los elementos contratados dentro de los plazos establecidos, en los lugares y condiciones definidos en el contrato y conforme al cronograma coordinado con la supervisión, garantizando la integridad y conservación de los bienes hasta su entrega física a la entidad. 5. Asumir, bajo su responsabilidad y sin costos adicionales para el Distrito de Santiago de Cali, el embalaje, cargue, transporte, descargue y demás actividades logísticas necesarias para la entrega de los bienes en los lugares establecidos contractualmente, disponiendo de los recursos humanos y operativos requeridos para su adecuado cumplimiento. 6. Presentar en cada entrega una relación detallada de los elementos suministrados, indicando como mínimo su descripción, referencia cuando aplique, cantidad y demás información necesaria para verificar su correspondencia con el contrato. El contratista deberá participar en la verificación física de los bienes y suscribir los documentos de entrega correspondientes, dejando constancia de las novedades u observaciones identificadas. 7. Reponer, sustituir o completar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos, deterioro, faltantes o características diferentes a las exigidas contractualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación escrita del supervisor, garantizando que los elementos entregados en reposición cumplan íntegramente las especificaciones técnicas contratadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	8. Responder por la calidad, idoneidad y condiciones de funcionamiento de los bienes suministrados, atendiendo las reclamaciones por defectos o fallas que se presenten durante el término de garantía legal o contractual aplicable, según la naturaleza de los elementos adquiridos y las condiciones pactadas. 9. Entregar al supervisor los documentos de soporte exigidos contractualmente para verificar la calidad, características y procedencia de los bienes, incluidos los certificados, fichas técnicas, manuales o documentos de garantía, cuando sean aplicables, así como la factura correspondiente y los demás soportes requeridos para el trámite de pago. 10. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando corresponda, mediante los documentos exigidos por la normativa vigente. Asimismo, cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al suministro de los bienes objeto del contrato. 11. Mantener comunicación oportuna con el supervisor del contrato, atender los requerimientos y observaciones relacionados con la ejecución contractual y suministrar las aclaraciones, documentos e información que le sean solicitados para verificar el cumplimiento de sus obligaciones, dentro de los plazos que se establezcan conforme al contrato. 12. Informar oportunamente y por escrito al supervisor sobre cualquier circunstancia, reclamación, dificultad o situación que pueda afectar la calidad, disponibilidad o entrega de los bienes contratados, indicando las medidas que adoptará para prevenir o corregir sus efectos, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales a su cargo. 13. Vincular durante la ejecución del contrato, tres (03) personas pertenecientes a sectores vulnerables, para acreditar dicha condición se deberán aportar los soportes correspondientes tales como: declaración juramentadas ante notario, certificados de clasificación en el Sisbén IV en los grupos A, B o C, o certificaciones del Ministerio de Salud y Protección Social o de la autoridad competente, según corresponda.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	El presente contrato se encuentra matriculado según los siguientes proyectos de inversión, se adjuntan las FICHAS EBI y cadena de valor dentro de los documentos anexos del presente proceso: BP-26005285 FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEPORTIVO DE CLUBES Y DEPORTISTAS DE SANTIAGO DE CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	BP- 26005288 APOYO A LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. BP-26005305 RECREACIÓN, JUEGO Y LÚDICA PARA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI. Para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3600012949 del 23 de octubre de 2026.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __X____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Atentamente,



Joao Paolo Thomas Barrantes
Rol Tecnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.